

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Informe

**Número:** IF-2023-16224983-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 13 de Febrero de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-51459381- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-292-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 6/8 del RE-2022-51459293-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **414/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.02.13 10:16:12 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2021, se reúnen los representante de Yazaki Argentina S.R.L., el Sr. Eduardo Koch, como Apoderado, y los Señores Luis Moreno y Alejandro Mazzeo en adelante "YAS", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Sergio Pignanelli, Secretario Gremial, Adrian Subsecretario Gremial, Pablo Pagez, Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, Andrés Franzanti, Delegado General, Julio Aguirre, Ezequiel Mena, Gabriela Luciuk, Javier Vallejos, Florencia Diaczuk y Rosana Alvero Comisión Interna de Reclamos; en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, ACUERDAN:" la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1033/09 "E", tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

PRIMERO: Desde el día 1 de octubre de 2021 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1033/09 "E", tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían desarrollando.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 5 de enero de 2022 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

ANELLOUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener REMORATMONIOSAS y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de

LUIS MORENO JEFE DE RECURSOS HUMANOS Dr. ALEJANDRO MAZZEO Gerente de

Recursos Humanos, Seguridad e Higiene del Trabajo YAZAKI ARGENTINA S.R.L.

TIVO NACIONAL

SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES EDUARDO J. KOL APODERADO

RE-2022-51459293-APN-DGD#MT

Delegado General Página 6 desMATA

YAZAKI ARGENTINA S.R.L.

trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

SEPTIMO: Las partes dejan aclarado que el presente acuerdo alcanza a todos los trabajadores del CCT. 1033/09 "E", esto es, la cantidad aproximada de 1100 trabajadores. -

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados-

al inicio del presente.

LUIS MORENO JEFE DE RECURSOS HUMANOS YAZAKI ARGENTINA S.R.L.

Dr. ALEJANDRO MAZZEO

Gerente de Recursos Humanos, Seguridad e Higiene del Trabajo YAZAKI ARGENTINA S.R.L

EDUARDO I. KO APODERADO

ZANTI ANDRES Delegado General Consejo Directivo Nacional

SMATA

PABLO PAGEZ CONSEJO DIRECTIVO DE CONVENIOS

NANELLI

ACIONAL

REMIAL

					PRINCIPAL ANDRES	Onego Directivo Nacional	
							X-DGD#MT
0ct-21 102.416,56 458,23 102.874,79	0ct-21 109.191,01 458,23 109.649,24	oct-21 110.923,30 458,23 111.381,53	0ct-21 112.553,21 458,23 113.011,44	0ct-21 114,335,80 458,23 114.794,03	oct-21 125.661,03 577,31 126.238,34	0ct-21 91.551,79 282,00 91.833,79	RE-2022-51459293-APN-DGD#MT Rágina 8 de 8
ago-21 93.749,46 458.23 <b>94.207,69</b>	99.953,16 458,23 100.411,39	ago-21 101.539,51 458,23 101.997,74	ago-21 103.032,10 458.23 103.490,33	ago-21 104.664,51 458.23 105.122,74	ago-21 115,025,57 577,31 115,602,88	83.814,88 282,00 84.096,88	RE-2022-514 RE-2022-514 Página 8 de 8
may-21 84.184,79 458,23 84.643,02	89.758.65 456.23 90.216.88	may-21 91.183,94 458,23 <b>91.642,17</b>	may-21 92.524.99 456.23 92.983,22	94.449,30	may-21 103.288,71 577.31 103.866,02	75.276.74 282.00 75.558,74	JARDO J. KOCH
75.102,41 75.62,41 75.560,64	80.078,18 458,23 80.536,41	feb-21 81.350,53 458,23 81.808,76	82.547.68 458.23 83.005,91	16b-21 83.866,98 458,23 84,315,21	16b-21 92.143,65 577,31 92.720,96	169.21 67.169,11 282,00 67.451,11	Dr. ALEJANDRO MAZZEO EDUARDO J. KOCH Recursos Humanos, Seguridad APODERADO VAZAKI ARGENTINA S.R.L.
66.197,24 458.23 <b>66.655,47</b>	70.586,59 458,23 71.044,82	71.708,99 458,23 72.167,22	72.765,05 458.23 73.223,28	73.920,04 458.23 74.378,27	81.216,05 877,31 81.793,36	59.219.69 282.00 59.501.69	7. 98 x
ago-20 60.203,82 458.23 <b>60.682,05</b>	ago-20 64.198,50 458,23 <b>64.656,73</b>	ago-20 65.219,98 458,23 <b>65.678,21</b>	ago-20 66.181,09 458,23 <b>66.639,32</b>	ago-20 67.232,23 458,23 67.690,46	ago-20 73.861,50 577.31 <b>74.438,81</b>	83.889,52 53.889,52 282,00 <b>54.151,52</b>	LUIS MORENC JEFE DE RECURSOS HUMBERCO YAZAKI ARGENTINA E RECU
EMPLEADO POLIVALENTE BASICO NO REM Ley 26.341 Art. 3° 20% TOTAL CATEGORIA 132	POLIVALENTE AVANZADO BASICO NO REM Ley 26.341 Art. 3° 20% TOTAL CATEGORIA 97	POLIVALENTE AVANZADO 1 BASICO NO REM Ley 26.341 Art. 3° 20% TOTAL CATEGORIA 23	POLIVALENTE AVANZADO 2 BASICO NO REM Ley 26,341 Att. 3° 20% TOTAL CATEGORIA 36	BASICO NO REM Ley 26.341 Art. 3° 20% TOTAL CATEGORIA 1	POLIVALENTE COMPLETO BASICO NO REM Ley 26.341 Art. 3° 20% TOTAL CATEGORIA 34	PRINCIPIANTE BASICO NO REM Ley 26.341 Art. 3° 20% TOTAL CATEGORIA 0	Guardería: Basico Principiante/200*45
			ADRIAN SUB SECRET CONSEJO DIRE S.M	AND STEMAL COTIVO NO JONAL	2487 PAGE STEET ST	er steet of	and the same of th



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:	
Tunicio	•

Referencia: Resol 292-23 Acu 414-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.